

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1715

**ACTA No. 43-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día miércoles ocho de junio de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número cuarenta y dos guión dos mil once (42-2011)
- III. Conocimiento de Estadísticas del DPI del dos (2) de enero del dos mil nueve (2009) al cinco (5) de junio del dos mil once (2011).
- IV. Informe conjunto del Registro Central de las Personas y de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social en relación al trámite de expedientes al amparo del Decreto 13-2010.
- V. Conocimiento de Notificación Correspondiente a la Acción de Inconstitucionalidad No. 629-2011 promovida por el Tribunal Supremo Electoral.
- VI. Conocimiento de Copia de Memorial de interposición de Acción Constitucional de Amparo promovida por el Directorio en contra del Procurador de los Derechos Humanos.
- VII. Puntos Varios.
- VIII. Convocatoria de la sesión.
- IX. Cierre de la sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL ONCE (42-2011). Se procedió a dar lectura al Acta



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1716

número cuarenta y dos guión dos mil once (42-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DPI DEL DOS (2) DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE (2009) AL CINCO (5) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE (2011). El Director Ejecutivo traslada a Directorio para su conocimiento el oficio DE guión mil quinientos sesenta guión dos mil once (DE-1560-2011) de fecha siete de junio del año en curso, remitiendo el informe semanal actualizado del estatus del Documento Personal de Identificación –DPI-, sobre enrolamiento, entrega a ciudadanos y cuánta información han entregado al Tribunal Supremo Electoral. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, consulta al Director Ejecutivo si es posible saber cuántos DPIs recogen los ciudadanos semanalmente. También consultan acerca de cuántos DPIs están pendientes de entregar al Tribunal Supremo Electoral? El Director Ejecutivo informa que pendientes de entregar son aproximadamente setecientos mil (700,000) y para el día de mañana tiene programado entregar doscientos cuarenta mil (240,000) registros y para el día viernes doscientos mil (200,000) registros más. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta si al cierre de la inscripción en el padrón, puede establecerse cuántos DPIs van a quedar pendientes. El Director Ejecutivo indica que se puede establecer, pero es importante que el Tribunal Supremo Electoral al cierre de la inscripción del padrón traslade el dato de los empadronados, para lo cual solicita que el Tribunal Supremo Electoral remita esta información. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, manifiesta que es importante la publicación de los esfuerzos que ha realizado la institución. El Director Ejecutivo señala que el día viernes y el martes próximo saldrán las publicaciones con la información de todas las actividades que se han realizado para que las personas acudan a recoger sus DPIs, asimismo que el día de mañana sale la publicación en la cual se informa a la población que apoyo al Tribunal Supremo Electoral por el cierre del padrón electoral, todas las sedes del Registro Nacional de las Personas –RENAP- permanecerán abiertas hasta las doce de la noche del día sábado once de junio del dos mil once. También manifiesta que al personal que desde hace cinco semanas está colaborando en el esfuerzo que se está haciendo, se evalúa la posibilidad de darles el día lunes libre. El Directorio tiene por recibido el informe de estadísticas relacionado.-----

CUARTO: INFORME CONJUNTO DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS Y DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE EXPEDIENTES AL AMPARO DEL DECRETO 13-2010. El Directorio conoce el oficio número RC guión OF guión mil cuatrocientos noventa y tres guión dos mil once (RC-OF-1493-2011), de fecha seis de junio del año en curso, remitido por la Licenciada Tania Karina Sagastume Paiz, Registradora Central de las Personas en Funciones y por el Licenciado Guillermo A. Barillas Guerrero, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, mediante el cual presentan informe indicando que se pudo establecer que no se recibió ningún expediente ni se realizó ninguna inscripción al amparo del Decreto trece guión



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1717

dos mil Diez, Ley Temporal de Inscripciones. El Directorio solicita al Director Ejecutivo que informe sobre el avance del proyecto de la nueva ley temporal de inscripciones, así como el proyecto para solicitar la reforma del artículo ochenta y uno (81) de la Ley del Registro Nacional de las Personas. El Directorio tiene por recibido el informe referido.-----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO DE EXPEDIENTE SEISCIENTOS VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL ONCE (629-2011) PROMOVIDA POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. El Directorio recibe el oficio DAL guión mil ciento ocho guión dos mil once (DAL-1108-2011), de fecha siete de junio del presente año, mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal traslada la notificación de la resolución de la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente de Acción de Inconstitucionalidad número seiscientos veintinueve guión dos mil once (629-2011), que resuelve suspender provisionalmente el segmento contenido en el artículo veintinueve, incluido en el apartado Disposiciones Transitorias del decreto treinta y nueve guión dos mil diez (39-2010) del Congreso de la República que introdujo reformas al Decreto noventa guión dos mil cinco (90-2005), Ley del Registro Nacional de las Personas – RENAP-. El Directorio se da por enterada de la notificación relacionada e instruye al Director Ejecutivo para que se haga del conocimiento de los trabajadores de la institución.-----

SEXTO: CONOCIMIENTO DE COPIA DE MEMORIAL DE INTERPOSICIÓN DE ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO PROMOVIDA POR EL DIRECTORIO EN CONTRA DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. El Directorio tiene por recibido el oficio DAL guión mil ciento ocho guión dos mil once (DAL-1108-2011), de fecha siete de junio del presente año, mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal traslada el memorial de la acción de amparo planteada por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en contra del Procurador de los Derechos Humanos, presentada el cuatro de junio del presente año, ante la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal Extraordinario de amparo.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: A) CARTA DE RESPUESTA DE INMOBILIARIA LOS JENGIBRES. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión mil quinientos sesenta y ocho guión dos mil once (DE-1568-2011) de fecha ocho de junio del presente año, mediante el cual remite copia de la carta enviada por el señor José Ángel Hanser López, Gerente General y Representante Legal de Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima, en la cual incluye cotización y propuesta actualizada en relación al arrendamiento del Edificio Korea Center para las instalaciones del Registro Nacional de las Personas. El Directorio tiene por recibida la carta relacionada, manifiesta que se observa que la agilización de la negociación en atención a las solicitudes planteadas por el Directorio, quedando pendiente para resolver oportunamente.-----

B) DIETAS CONSEJO CONSULTIVO: El Director Ejecutivo informa que en forma verbal el Consejo Consultivo solicita que se les verifique el pago de las dietas, ya que el monto de las mismas se redujo. El Directorio manifiesta que de conformidad con la Ley del Organismo



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1718

Judicial, artículo 8, inciso C) por haberse regulado la materia del acuerdo anterior, en el acuerdo diez guión dos mil ocho (10-2008), este fue derogado. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que de forma inmediata elabore el proyecto de un nuevo reglamento para dejar sin efecto los acuerdos doce guión dos mil siete (12-2007), diez guión dos mil ocho (10-2008) y diecisiete guión dos mil once (17-2011), y que el monto de las dietas para los miembros titulares y suplentes del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Persona, se fije en mil quinientos quetzales (Q.1,500.00) por la asistencia a cada sesión. Asimismo que se elabore proyecto para modificar el reglamento de organización y funciones del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en el sentido que los miembros suplentes del Directorio devenguen a partir de la presente fecha, la cantidad de dos mil quetzales (Q.2,000.00) por la asistencia a cada sesión. -----

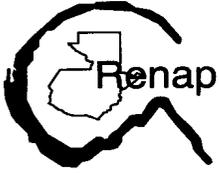
C) ACCIÓN CIUDADANA: El Licenciado Helder Ulises Gómez, informa que dialogó con el señor Manfredo Marroquín de Acción Ciudadana, quien le manifestó que no pudo conseguir los fondos para contratar una empresa que iba a encargarse de auditar el proceso de selección del personal, específicamente para las cuatrocientas cuarenta y cinco (445) plazas. Por esta situación, se había retrasado en el cumplimiento de la participación ofrecida, habiendo verificado únicamente ciento cincuenta (150) plazas, pero para el día de mañana tiene contemplado entregar la nota de las restantes plazas, para que puedan proceder con la contratación correspondiente. -----

D) SOLICITUD ENTREGA DE DPIs DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez informa que derivado del enrolamiento que se realizó en el Congreso de la República, existe cierta cantidad de DPIs que no han entregado, motivo por el cual solicita que se autorice coordinar con Recursos Humanos de dicho organismo, para proceder con la entrega. El Director Ejecutivo indica que revisará si puede identificarse el paquete de DPIs que pertenecen al Congreso de la República. -----

C) PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR PARTE DE RENAP. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, manifiesta que sería positivo que se estudie la posibilidad de otorga patrocinio del RENAP para actividades deportivas. El Director Ejecutivo manifiesta que, si fuere el caso de contemplar patrocinio de la institución, se estudiaría la posibilidad de brindarlo internamente. -----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día viernes diez de junio de dos mil once, a las dieciséis horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas. -----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----

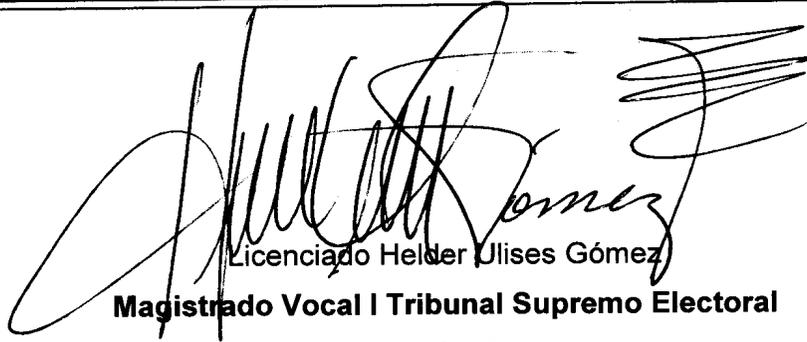


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1719



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



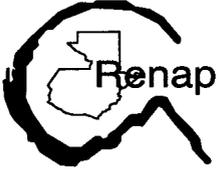
Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1720


Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo

